



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

50

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

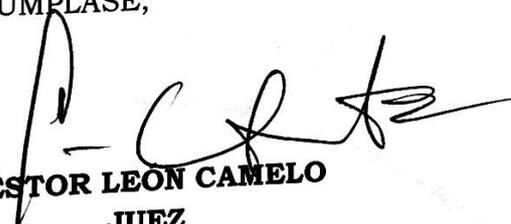
Bogotá D.C., 03 JUL 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2016 01283 00

Vista la petición que antecede, como quiera que, que el abogado **FRANKI J HERNÁNDEZ ROJAS**, no compareció a notificarse del cargo encomendado, el Juzgado la releva y en su lugar designa a Yony Danilo Sandoval, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura, como curador *ad litem*.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como *curador ad litem* es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

z.k.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
 BOGOTÁ D.C.
 La presente decisión es notificada por anotación en
 ESTADO Nro. 35-12 hoy 06 JUL 2020 a la hora
 de las 8:00 a.m.
 La Secretaria 